

## PUBLICACIÓN DE LA NUEVA ORDEN MINISTERIAL DE COMPOSICIÓN DEL NIF APLICABLE A LAS OFICINAS DE FARMACIA EN RÉGIMEN DE SCP

Tras el anuncio el pasado 11 de enero de un nuevo Proyecto de Orden Ministerial sobre la composición del nuevo NIF de aquellas entidades sin personalidad jurídica propia, tales como las oficinas de farmacia en régimen de copropiedad (SCP y CB), finalmente ha salido publicado en el BOE la orden HAP/5/2016, de 12 de enero, por la que se modifica la orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

Una vez hayamos realizado el estudio de la norma a los efectos de determinar posibles cambios en el NIF de las oficinas de farmacia en régimen de SCP, os informaremos de inmediato de los trámites a realizar.

[Consultar Orden Ministerial de fecha 12 de enero de 2016](#)

Bufete Escura